



Acta Consejo de Gobierno
Mandato 2015. Sesión número 2
Fecha: 29 de mayo de 2015

UNIVERSIDAD DE JAÉN

Secretaría General

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE GOBIERNO

Identificación de la Sesión:

Número de la sesión: 2

Día: 29 de mayo de 2015

Hora: 9.00 horas, en segunda convocatoria

Lugar: Sala Institucional del edificio de Rectorado. Campus Las Lagunillas

Asistencias:

D. Juan Gómez Ortega	Rector Magnífico
D ^a Olimpia María Molina Hermosilla	Secretaria General
D. Nicolás Ruiz Reyes	Gerente
D. Juan Manuel Rosas Santos	Vicerrector de Enseñanzas de Grado, Postgrado y Formación P.
D ^a Amelia Eva Aránega Jiménez	Vicerrectora de Investigación
D ^a M ^a Dolores Rincón González	Vicerrectora de Proyec. de la Cultura, Deportes y Resp. Social
D. Alfonso Jesús Cruz Lendínez	Vicerrector de Profesorado y Ordenación Académica
D ^a M ^a Luisa del Moral Leal	Vicerrectora de Estudiantes
D ^a María José del Jesus Díaz	Vicerrectora de Tec. de la Inf. y la Comunicación e Infraestruct.
D. Sebastián Bruque Cámara	Vicerrector de Internacionalización (Excusa)
D. Juan Ramón Lanzas Molina	Vicerrector de Relaciones con la Sociedad e Inserción Laboral
D. Francisco Javier Gallego Álvarez	Director de la Escuela Politécnica Superior de Jaén
D. Luis Javier Gutiérrez Jerez	Decano de la Fac. de CC. Sociales y Jurídicas
D ^a María de la Villa Carpio Fernández	Decana de la Facultad de HH. y CC. de la Educación
D. José Luis Solana Ruiz	Decano de la Facultad de Trabajo Social
D ^a M ^a José Ayora Cañada	Dpto. Química Física y Analítica
D. Jorge Delgado García	Dpto. Ingeniería Cartográfica, Geodesia y Fotogrametría
D. Juan Martínez Moreno	Dpto. Matemáticas
D ^a M ^a del Carmen Muñoz Rodríguez	Dpto. Derecho Público y Común Europeo (Excusa)
D ^a M ^a Ángeles Peinado Herreros	Dpto. Biología Experimental
D ^a Catalina Rus Casas	Dpto. Ing. Electrónica y Automática
D. Alberto Jose Moya López	Dpto. Ing. Química, Ambiental y de los Materiales
D. Rafael Jesús Segura Sánchez	Dpto. Informática
D. Francisco Sánchez-Roselly Navarro	Dpto. Ing. de Telecomunicación
D ^a Raquel Viciano Abad	Dpto. Ing. de Telecomunicación
D. Justo Cobo Domingo	Director del Dpto. Química Inorgánica y Orgánica
D. Jorge Lozano Miralles	Director del Dpto. Derecho Público
D. Francisco José Márquez Jiménez	Director del Dpto. Biología Animal, Biol. Vegetal y Ecología
D ^a Lourdes Martínez Cartas	Directora del Dpto. Ing. Química, Ambiental y de los Materiales
D. Francisco Javier Muñoz Delgado	Director del Dpto. Matemáticas
D ^a Amparo Navarro Rascón	Directora del Dpto. Química Física y Analítica
D. Pedro Jesús Pérez Higuera	Director del Dpto. Ing. Electrónica y Automática
D ^a Isabel María Villar Cañada	Directora del Dpto. Derecho Público y D. Privado Especial
D. Pablo Berzosa Domínguez	Estudiante (Excusa)
D ^a M ^a de la Paz Hurtado Villar	Estudiante (Excusa)
D. Jose Antonio Plaza Jiménez	Estudiante (Excusa)
D. Jairo Ramirez Avila	Estudiante (no asiste)
D. Rafael Jiménez Soriano	PAS Funcionario (Excusa)
D. Juan Antonio Linares Lendínez	PAS Laboral
D. Enrique Román Corzo	Consejo Social (Excusa)
D ^a Mercedes Valenzuela Generoso	Consejo Social

D^a Concepción Choclán Sabina

Consejo Social

Asimismo asisten: D. Pedro Félix Casanova Arias, Defensor Universitario; D. Fermín Aranda Haro, Decano de la Facultad de Ciencias Experimentales; D. Vicente López Sánchez-Vizcaíno, Director (Funciones) de la Escuela Politécnica Superior de Linares; D^a M^a José Calero García, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud; D^a María Isabel Torres López, Presidenta de la Junta de Personal Docente e Investigador; D. Francisco Mata Mata, Presidente del Comité de Empresa del PDI Laboral; D^a Rosa María Navarro Pérez, Presidenta del Comité de Empresa del PAS Laboral; D^a M^a Dolores Romero Calderón, Responsable de Gestión, como secretaria de actas, conforme a lo dispuesto en el artículo 21.3 del Reglamento de organización y funcionamiento del Consejo de Gobierno.

Orden del día:

1. Informe del Rector.
2. Aprobación, si procede, de la cesión de uso gratuita de los terrenos objeto del Acuerdo Marco de Colaboración suscrito entre las Consejerías de Innovación, Ciencia y Empresa y Empleo y de Educación de la Junta de Andalucía, la Universidad de Jaén y el Ayuntamiento de Linares para la creación de un Campus Científico Tecnológico en Linares (3 de febrero de 2006) a favor de la Fundación del Campus Científico Tecnológico de Linares, al objeto de dar satisfacción a los compromisos asumidos por la Universidad de Jaén en dicho Acuerdo.
3. Aprobación, si procede, del encargo provisional de las funciones de dirección del Departamento de Psicología, conforme a lo establecido en el art. 81.3 de los Estatutos de la Universidad de Jaén.
4. Aprobación, si procede, de la propuesta formulada por el Departamento de Química Inorgánica y Orgánica, de nombramiento y contratación como profesor emérito a D. Rafael López Garzón para el curso académico 2015-16.
5. Aprobación, si procede, de la propuesta de la Comisión de Doctorado de la Universidad de Jaén sobre la concesión de Premios Extraordinarios de Doctorado en los ámbitos de las Ciencias Experimentales, Ingeniería y Arquitectura y Ciencias de la Salud (convocatorias 2007-08, 2008-09, 2009-10, 2010-11, 2011-12 –hasta 6-2-2012).
6. Aprobación, si procede, de los Informes de seguimiento del curso 2013-14 (convocatoria de la DEVA 14-15) de los títulos oficiales de la Universidad de Jaén.
7. Aprobación, si procede, del Máster sobre Derecho de Género.



UNIVERSIDAD DE JAÉN

Secretaría General

8. Aprobación, si procede, del Título de Experto Universitario en Enseñanzas de español a sinohablantes.
9. Aprobación, si procede, del Título de Especialista en Derecho Parlamentario.
10. Aprobación, si procede, de los turnos de grupos de teoría para el curso 2015-16.
11. Aprobación, si procede, de las asignaturas de oferta específica en idioma extranjero para el curso 2015-16.
12. Aprobación, si procede, de la oferta de asignaturas optativas para el curso 2015-2016.
13. Aprobación, si procede, de los Criterios de Ordenación Docente para el curso académico 2015-16.
14. Aprobación, si procede, de las modificaciones presupuestarias correspondientes a los Expedientes de Modificación de Crédito nº. 2014/06, nº. 2014/09 y nº. 2014/13.
15. Información sobre los convenios suscritos por la Universidad de Jaén.
16. Ruegos y preguntas.

Desarrollo de la Sesión:

Siendo las 9.00 horas del día 29 de mayo de 2015, el Sr. Rector abre la sesión excusando la ausencia de D. Pablo Berzosa Domínguez, D. Sebastián Bruque Cámara, D^a M^a de la Paz Hurtado Villar, D. Rafael Jiménez Soriano, D^a M^a del Carmen Muñoz Rodríguez, D. José Antonio Plaza Jiménez y D. Enrique Román Corzo. (anexo 1).

1. Informe del Rector.

El Sr. Rector informa sobre los siguientes asuntos:

- En primer lugar felicita a la nueva Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, D^{ña} María José Calero García, elegida el pasado día 21, a la que da la bienvenida pues se incorpora como invitada al Consejo de Gobierno.

- El pasado 22 de mayo se reunió la CIVEA (Comisión Paritaria de Interpretación, Vigilancia, Estudio y Aplicación) del Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía. En el seno de dicha comisión se ha interpretado que el art. 19.3.b del citado Convenio Colectivo es también de aplicación a la categoría de Profesorado Contratado Doctor Interino (figura creada con posterioridad al Convenio). Comunica que la aprobación del acta de esta reunión de la CIVEA está prevista para el 15 de junio.

- La Comisión de Investigación se reunirá el próximo 2 de junio, en la que se tratará de desbloquear la situación de las becas del Plan Propio de Investigación y las convocatorias, entre otras, de Proyectos de Iniciación y Proyectos de Líneas Estratégicas y Multidisciplinares.

- Finaliza su intervención comunicando que a partir de la próxima convocatoria, el Consejo de Gobierno comenzará a partir de las 9.30, siempre que sea posible, para atender las medidas de conciliación de la vida familiar y laboral.

2. Aprobación, si procede, de la cesión de uso gratuita de los terrenos objeto del Acuerdo Marco de Colaboración suscrito entre las Consejerías de Innovación, Ciencia y Empresa y Empleo y de Educación de la Junta de Andalucía, la Universidad de Jaén y el Ayuntamiento de Linares para la creación de un Campus Científico Tecnológico en Linares (3 de febrero de 2006) a favor de la Fundación del Campus Científico Tecnológico de Linares, al objeto de dar satisfacción a los compromisos asumidos por la Universidad de Jaén en dicho Acuerdo.

El Sr. Rector, como preámbulo de este punto, indica que su compromiso electoral con la Escuela Politécnica Superior de Linares era que comenzara el curso académico 2015/16 en el nuevo Campus Científico-Tecnológico. Informa que, para hacer el traslado efectivo a la nueva ubicación, hay que realizar trámites complejos al pertenecer el Campus a la Fundación Campus Científico-Tecnológico y estar siempre involucradas varias administraciones. No obstante, se están tomando las medidas oportunas para agilizar los trámites al máximo. Comenta que el Ayuntamiento de Linares cedió la titularidad de los terrenos a la Universidad, con el compromiso de que ésta debería ceder su uso a la Fundación antes de octubre de este año y en caso contrario, revertirían nuevamente al Ayuntamiento. Una vez cedido el uso de los terrenos a la Fundación, hay que solicitarle el uso de los edificios que nos interesan y, para poder ocuparlos legalmente, obtener la licencia de primera utilización. El pasado 26 de mayo se celebró una reunión entre miembros del equipo de Gobierno de la Universidad, el Alcalde de Linares, el Secretario General del Ayuntamiento y el Concejal de Urbanismo para secuenciar y agilizar los trámites para que el curso próximo comience allí.

Toma la palabra la Sra. Secretaria General que informa que la Universidad de Jaén se comprometió en 2006 a la cesión de uso de los terrenos objeto del citado Acuerdo Marco de Colaboración. Este acuerdo no se ha podido materializar hasta la fecha, porque al intentar elevarlo a Escritura Pública, el Notario de la Ciudad de Linares entendía que la cesión de terrenos conllevaba la cesión de titularidad de los mismos, y no simplemente cesión de su uso. Por este motivo, se hacía necesario contar con el Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Linares de modificación del Acuerdo de transmisión de la titularidad de los terrenos a la Universidad de Jaén, aprobado mediante convenio de fecha 27 de julio de 2.007 (anexo 2), para formalizar la Escritura Pública de cesión de uso de los terrenos a la Fundación. Adelanta que en sucesivas sesiones del Consejo de Gobierno se traerán varios puntos al Orden del Día relativos a la situación del Campus Científico-Tecnológico de Linares, con el fin de impulsar las actuaciones que permitan materializar la ocupación efectiva de los edificios del citado Campus.

El Sr. Rector informa que se va a convocar una reunión urgente del Patronato de la Fundación Campus Científico-Tecnológico, que preside la Junta de Andalucía, porque ellos deben cedernos el uso de los edificios construidos que se utilizarán para la Escuela Politécnica Superior de Linares.

Se aprueba por asentimiento.



UNIVERSIDAD DE JAÉN

Secretaría General

3. Aprobación, si procede, del encargo provisional de las funciones de dirección del Departamento de Psicología, conforme a lo establecido en el art. 81.3 de los Estatutos de la Universidad de Jaén.

El Sr. Rector, tras indicar que el Departamento de Psicología no ha podido culminar el proceso electoral convocado por la Dirección del Departamento, al no haberse presentado candidaturas, da lectura al artículo 81.3 de los Estatutos, según el cual, se faculta al Consejo de Gobierno para proceder al encargo provisional de las funciones de Dirección de Departamento a un docente del mismo o diferente Departamento.

Tras este preámbulo, entra como invitada para este punto, D^a Ana García León, Directora en funciones del Departamento de Psicología, que tras agradecer la invitación a la sesión, procede a explicar la situación acaecida al convocarse elecciones a la Dirección del Departamento y no presentarse ninguna candidatura. Comenta que producido este hecho, contactó con Secretaría General para informarse de las posibles vías de solución a esta situación. Indica que finalmente, no habiendo previsión de futuras candidaturas, se ha seguido lo previsto en los Estatutos de la Universidad y se ha solicitado al Consejo de Gobierno (anexo 3) que actúe conforme a lo establecido en el art. 81.3 de los Estatutos de la Universidad de Jaén. Finalizada su exposición, se retira de la sesión del Consejo de Gobierno.

El Sr. Rector indica que, en las escasas situaciones de este tipo que se han producido hasta el momento, se ha utilizado para la asignación de estas funciones, el criterio de categoría profesional y antigüedad. Solicita a los miembros del Consejo que se pronuncien sobre esta opción, y se decide, por asentimiento, seguir ese criterio. Llegados a este acuerdo, el Sr. Rector propone que se encargue provisionalmente las funciones de Dirección del Departamento de Psicología a D^a M^a Ángeles Agüero Zapata, Profesora Titular de Universidad con más antigüedad en el Departamento, puesto que los tres personas que la preceden en el mismo, en rango académico y/o antigüedad, se encuentran actualmente desempeñando cargos académicos, por lo que no deben o no pueden hacerse cargo de la Dirección del Departamento (Vicerrector, Director de Secretariado y Defensor Universitario).

D. Rafael Jesús Segura Sánchez lamenta el hecho de que un Departamento de las dimensiones de Psicología haya llegado a una situación de ingobernabilidad tal que no haya habido ninguna persona que asumiera la responsabilidad de la Dirección del Departamento.

El Sr. Rector entiende que se trata de una situación que debe ser valorada dentro del funcionamiento normal de un Departamento y que como tal está prevista en los Estatutos de la Universidad.

Se aprueba por asentimiento.

4. Aprobación, si procede, de la propuesta formulada por el Departamento de Química Inorgánica y Orgánica, de nombramiento y contratación como profesor emérito a D. Rafael López Garzón para el curso académico 2015-16.

El Sr. Rector expone la propuesta formulada por el Departamento de Química

Inorgánica y Orgánica, de nombramiento y contratación como Profesor Emérito a D. Rafael López Garzón para el curso académico 2015-16. A continuación indica que, en el momento actual, dada la normativa vigente, no procede realizar esta contratación, pero sí el nombramiento con carácter vitalicio y honorífico como Profesor Emérito. Indica el Sr. Rector que se cuenta con la preceptiva evaluación positiva otorgada por la Agencia Andaluza del Conocimiento para el nombramiento como Profesor Emérito de D. Rafael López Garzón (anexo 4). Señala que el 31 de mayo cumple el plazo para comunicar a la Junta de Andalucía este nombramiento, en su caso.

Se aprueba por asentimiento el nombramiento como Profesor Emérito a D. Rafael López Garzón.

5. Aprobación, si procede, de la propuesta de la Comisión de Doctorado de la Universidad de Jaén sobre la concesión de Premios Extraordinarios de Doctorado en los ámbitos de las Ciencias Experimentales, Ingeniería y Arquitectura y Ciencias de la Salud (convocatorias 2007-08, 2008-09, 2009-10, 2010-11, 2011-12 –hasta 6-2-2012).

El Sr. Rector indica que en el capítulo III del Reglamento de Doctorado se regula la convocatoria de Premio Extraordinario de Doctorado entre aquellas Tesis Doctorales calificadas con la mención Cum Laude. Informa que la Comisión de Doctorado distribuye entre Comisiones específicas la evaluación de las Tesis y méritos. Comunica que la Comisión de Doctorado ha elevado propuestas para tres Grandes Áreas: Ciencias Experimentales, Ingeniería y Arquitectura y Ciencias de la Salud (anexo 5). No ha creído conveniente demorar más las propuestas para elevar las correspondientes a las cinco Grandes Áreas por la importancia de estos temas en el curriculum y la acreditación de las personas premiadas.

Toma la palabra D^a M^a Ángeles Peinado Herreros que, tras felicitar el impulso dado a la concesión de premios y a las personas premiadas, lamenta que haya algunas que llevan, por ejemplo, con el Grado de Doctor casi 8 años. Solicita que, puesto que hay un nuevo Reglamento desde 2012, se agilicen los trámites para las nuevas convocatorias y se eviten bolsas de candidaturas que, a veces, restan oportunidades a los futuros titulares. Indica que la Comisión podría asesorarse de expertos e insta a que se desarrollen estos puestos y, en la medida que sea posible, se concedan los premios, por lo menos, al año siguiente de lectura de la tesis doctoral.

Interviene D. Jorge Delgado García que solicita que se remita al Consejo de Gobierno, para próximas propuestas, los criterios utilizados por la Comisión y la valoración efectuada, para tener mayor conocimiento de la decisión tomada por la Comisión y que se somete a aprobación del Consejo de Gobierno, puesto que en alguna ocasión han causado problemas. El Sr. Rector le indica que se hará.

D. Luis Javier Gutiérrez Jerez señala, en relación a la intervención de D^a M^a Ángeles Peinado Herreros, que la Comisión de Sociales y Jurídicas ha evaluado más de 34 tesis doctorales con currícula muy extensos y resulta complejo y ralentiza mucho la aplicación de los criterios de baremación. No ha habido dejadez en la Comisión. Sobre los evaluadores externos, considera que la Universidad de Jaén tiene



UNIVERSIDAD DE JAÉN

Secretaría General

profesorado altamente capacitado para estas evaluaciones. Considera que externalizar las Comisiones supone eludir nuestra responsabilidad. Cree que el Consejo de Gobierno debiera tener actualizados los criterios que se han usado para los premios ya concedidos, de forma que asuman esa responsabilidad de validación con la mayor información y responsabilidad posible.

D^a M^a Ángeles Peinado Herreros le indica que no ha habido dejadez sino que ha podido ser el propio sistema, pues los miembros que salen por sorteo, a veces tienen muchas incompatibilidades y eso retrasa los trámites. Sobre la referencia a que hay muchos expertos en nuestra Universidad, señala que deben tener el nivel exigido en el Reglamento. Espera que los trámites se agilicen y nuestros doctores tengan las mismas oportunidades que los de otras universidades. El Sr. Rector considera que cuando la situación se normalice y las Comisiones sólo tengan que valorar las tesis correspondientes a un año, la concesión de estos premios será mucho más ágil.

Toma la palabra D. Juan Manuel Rosas Santos que aclara que en el Reglamento se indica que puede haber expertos ajenos a la Comisión que no tienen por qué ser de fuera de la Universidad y evidentemente tendrán que cumplir los requisitos necesarios.

Se aprueba por asentimiento la propuesta de concesión de Premios Extraordinarios de Doctorado en los ámbitos de las Ciencias Experimentales, Ingeniería y Arquitectura y Ciencias de la Salud (convocatorias 2007-08, 2008-09, 2009-10, 2010-11, 2011-12 –hasta 6-2-2012).

El Sr. Rector felicita a las personas premiadas y en especial a D^a Catalina Rus Casas, miembro del Consejo de Gobierno.

6. Aprobación, si procede, de los Informes de seguimiento del curso 2013-14 (convocatoria de la DEVA 14-15) de los títulos oficiales de la Universidad de Jaén.

Toma la palabra el Sr. Vicerrector de Enseñanzas de Grado, Postgrado y Formación Permanente que, tras agradecer a la Comisión de Garantía de la Calidad de cada uno de los títulos, la labor efectuada y el excelente trabajo de gestión de estos procesos realizado por el anterior Equipo, especialmente por D. Jorge Delgado García, así como por el Servicio de Planificación y Evaluación, procede a la presentación de los Informes de seguimiento del curso 2013-14 (convocatoria de la DEVA 14-15) de los títulos oficiales de la Universidad de Jaén (anexo 6).

Finalizada la exposición comienza el debate.

Interviene D. Jorge Delgado García que, tras agradecer el reconocimiento realizado, comenta que cada vez resulta más importante la labor de autoevaluación porque nos aproximamos al momento de la acreditación de las titulaciones que marcarán nuestro futuro docente, pues los títulos no acreditados no podrán ofertarse como oficiales. Manifiesta su preocupación por el hecho de que al tratarse de documentación tan extensa, se corra el riesgo de que no quede suficientemente analizada por Consejo de Gobierno. En este sentido, considera preocupante que en una titulación, el 13% del profesorado que imparte docencia en ella, manifieste no conocer los objetivos del Plan Docente reflejados en su Memoria de Grado. Este

asunto lo considera lo suficientemente grave como para que pueda dedicarse una sesión monográfica de Consejo de Gobierno, en el que los Decanos/a y Directores de Escuela expongan la situación real de los títulos y los problemas que les afectan y se analicen las titulaciones. Cree que se debería contar con un informe detallado, en el que se comparen tasas con otras universidades: de procedencia del alumnado, nota de entrada, de abandono, etc. y se realice un Plan de Mejora destinado a superar las deficiencias detectadas.

El Sr. Rector le indica que el estudio de las tasas deben hacerlo primero los Centros de forma exhaustiva y que analizar en el Consejo todos los títulos uno a uno sería muy complicado. Sí considera conveniente que se traiga a Consejo de Gobierno un resumen de este análisis. La evaluación y el seguimiento no debe ser puramente formal, sino que debe tener efectos. Señala que está costando trabajo acostumbrarse a la evaluación, pero de esta forma, será más fácil identificar y solucionar los problemas que se detecten. Indica que resulta necesario empeñar esfuerzos desde los Centros, Departamentos y Consejo de Gobierno y no solo para el informe de Seguimiento de los Títulos. Cree que el Consejo de Gobierno debe implicarse más y recuerda que, efectivamente, nuestra Universidad se juega mucho, dada la exigencia cada vez mayor del escenario futuro.

Toma la palabra D. Fermín Aranda Haro que se une a la felicitación realizada al comienzo por el Sr. Vicerrector de Enseñanzas de Grado, Postgrado y Formación Permanente al equipo del anterior Vicerrectorado y al Servicio de Planificación y Evaluación. Indica que desde su perspectiva, tras haber pasado su Facultad la acreditación de tres titulaciones, dos ya informadas positivamente y estando en estos momentos pendientes de la última, es muy importante para la acreditación de un título y la certificación del sistema de Garantía de la Calidad, la implicación, el apoyo y asesoramiento que se recibe tanto del Servicio de Planificación y Evaluación, como de los órganos responsables de Calidad y Gobierno. En este sentido, trae a colación el comentario del Presidente de la Comisión Evaluadora, el cual, al ver tan implicado al Rector, comentó que parecía que nos tomábamos las cosas muy en serio y señala que ese es el camino a seguir. El Sr. Rector indica que, efectivamente, nos las tomamos muy en serio.

Se aprueba por asentimiento.

A propuesta del Sr. Rector se tratan conjuntamente los puntos 7, 8 y 9, de los que se anuncia que va a informar conjuntamente el Vicerrector de Enseñanzas de Grado, Postgrado y Formación Permanente.

7. Aprobación, si procede, del Máster sobre Derecho de Género.

8. Aprobación, si procede, del Título de Experto Universitario en Enseñanzas de español a sinohablantes.

9. Aprobación, si procede, del Título de Especialista en Derecho Parlamentario.

El Sr. Rector, como preámbulo a estos puntos, comenta que próximamente se



UNIVERSIDAD DE JAÉN

Secretaría General

actualizará la normativa de formación permanente que, como ya señaló en su Programa Electoral, debe ir dirigida a personas egresadas y también al alumnado de nuestra Universidad, mediante la formación complementaria, pues la universidad debe ofrecer la formación integral que actualmente se demanda y que va más allá de las propias materias de las titulaciones. También considera de importancia que se diseñe o actualice el Sistema de Garantía de la Calidad para esta formación, que no es igual que la de un Grado, Máster o Programa de Doctorado.

Seguidamente toma la palabra el Sr. Vicerrector de Enseñanzas de Grado, Postgrado y Formación Permanente que pasa a exponer las titulaciones que se traen a la consideración del Consejo de Gobierno: Máster sobre Derecho de Género (anexo 7), Título de Experto Universitario en Enseñanzas de español a sinohablantes (anexo 8) y Título de Especialista en Derecho Parlamentario (anexo 9). En su exposición aclara que se usa el término "especialista" para el último Título porque va dirigido especialmente a parlamentarios técnicos y personal de las Cámaras Legislativas de Colombia y en este país se comprende mejor esta denominación, que la que usualmente venimos utilizando de "Título de Experto", desde que comenzaron las nuevas titulaciones, sin que exista mayor inconveniente en cuanto a la denominación utilizada, puesto que las exigencias para acceder a un título de experto son las mismas que para un título de especialista.

Tras la exposición se abre el debate.

Interviene D. Jorge Delgado García quien considera que se debería dotar de uniformidad a la documentación, pues aparecen nomenclaturas diferentes como experto o especialista a lo largo en diferentes páginas. Señala que en el Título de Experto Universitario en Enseñanzas de español a sinohablantes aparece D^a Isabel Sánchez López que no es profesora sino Personal de Administración y Servicios y considera que en la documentación debería aparecer como personal externo, pues se encuentra en estos momentos contratada. Indica que ha habido cierta relajación sobre el cumplimiento del límite de 75 horas como máximo al año, para el profesorado que participa en este tipo de enseñanzas propias. Solicita que se aclare la exención de pago de alquiler de aulas y espacios docentes a estos cursos. Sobre el Sistema de Garantía de la Calidad indica que se trata de una exigencia de la propia Junta de Andalucía. Finaliza su intervención solicitando que se analicen las diferencias entre las gratificaciones que perciben el coordinador de un Máster Oficial y el coordinador de un Máster Propio, puesto que en el caso de estas últimas, en ocasiones, son incluso superiores al complemento que percibe la persona titular de un Vicerrectorado. Considera que se podrían obtener cursos más competitivos y más baratos si están organizados por áreas con poca docencia, se incluyen en su POD y que el profesorado no cobre.

El Sr. Rector le indica que estas cuestiones serán objeto de tratamiento en la futura normativa que se va a abordar en esta materia. Sobre el límite de las 75 horas, señala que por el momento es complicado controlar el cumplimiento de este requisito, puesto que se pueden impartir créditos en otras universidades, por ejemplo, de las que

no se tengan constancia en nuestra Universidad. Indica que con la elaboración de la futura normativa, será el momento de prestar especial cuidado al cumplimiento de todos los términos que en ella se reflejen. En este sentido, se está pensando en exigir una declaración jurada al profesorado participante en estos Títulos, como hacen otras universidades, del cumplimiento de este límite máximo de docencia anual en los mismos. Las remuneraciones también se contemplarán en la nueva normativa, aunque habrá de tenerse en cuenta que el coste de las titulaciones no siempre es el mismo y aclara el Sr. Rector que no debe ser igual un Máster que se oferte para estudiantes, que para jueces del Tribunal Supremo de Perú, por ejemplo, como es el caso, de uno de los títulos que se traen a la consideración de este Consejo de Gobierno.

D. Rafael Jesús Segura Sánchez comparte la intervención de D. Jorge Delgado García. Indica que en el mandato anterior fue imposible elaborar una normativa de enseñanzas propias y alenta al nuevo Equipo a realizarla. Comenta que se oferta un Máster en Derecho de Género y también existe un Máster de Violencia de Género, uno oficial y otro título propio, pero ambos con la denominación de másteres y puede llevar a equívocos a las personas destinatarias de los mismos. Comenta que desde tiempo atrás se ha detectado este problema y que debe resolverse. Sobre el tema del límite de horas a impartir en este tipo de enseñanzas, considera que se podría llevar un conteo de las horas que imparte el profesorado en la Universidad de Jaén en este tipo de enseñanzas. Comenta que le resulta extraño que uno de los proponentes de una titulación no sea miembro del colectivo de PDI de la Universidad. Considera que la propuesta es muy interesante y que se debería contemplar en la próxima normativa. Por último, indica una errata sobre el profesor D. Miguel García Guindo: es Profesor Sustituto Interino y no Profesor Asociado tal y como figura en la documentación.

El Sr. Rector respecto a la semejanza de nombres entre distintas titulaciones, informa en este caso, se trata de másteres diferentes dirigidos a distintos colectivos. Ciertamente los términos Máster (que es un título propio) y Máster Oficial causan problemas que no se han logrado aún resolver. En relación al límite de las 75 horas, señala que no es tan fácil como un conteo, pues controlar las horas impartidas en nuestra Universidad no implica la observancia de este límite y no es sencillo contabilizar las horas que se pueden impartir fuera de nuestra Universidad. En referencia al Experto de sinohablantes comunica que se abordó la cuestión relativa a la legalidad de la propuesta y puesto que no había inconvenientes legales y está demostrada la preparación y experiencia de D^a Isabel Sánchez López, no se puso inconvenientes a la misma.

El Sr. Vicerrector de Enseñanzas de Grado, Postgrado y Formación Permanente comunica que ya el Defensor Universitario ha hecho alusiones en varias ocasiones a la problemática de la distinción entre Máster y Máster Oficial. Informa que en el Ministerio hay un borrador desde hace varios años, que parece que resolvería el problema, pero no termina de avanzarse en la aprobación definitiva del documento en cuestión. El caso es que cambiarle la denominación, sin un marco legal de referencia que lo ampare, nos ocasionaría otros problemas, como el relativo a la falta de competitividad



UNIVERSIDAD DE JAÉN

Secretaría General

de nuestros Títulos, frente a otras Universidades que no cambian esta denominación de Master. Señala que en breve dispondremos de una propuesta de normativa para enseñanzas propias. En relación al Experto de sinohablantes informa que nuestra normativa permite en estas titulaciones la participación de personal investigador y que D^a Isabel Sánchez López lo es, además el Director del Experto será D. Jesus Nieto García, profesor de nuestra Universidad, lo que permite que la codirección pueda ser asumida por otro personal.

D^a Concepción Choclán Sabina incide de nuevo en la necesidad de clarificar la denominación de este tipo de enseñanzas para no provocar equívocos entre potenciales destinatarios, puesto que los másteres propios no se valoran, por ejemplo, a efectos de curriculum, en las oposiciones de la Junta de Andalucía.

Interviene el Defensor Universitario que señala, que no obstante, el Decreto que regula las titulaciones indica que puede haber coincidencia de nombres. Esto no impide que haya estudiantes que, por desconocimiento o falta de información, se matriculan con unas expectativas y luego se sienten defraudados, al no contabilizarles en sus currícula según dónde lo presenten. Indica que esta problemática aparece en las universidades en general. Por este motivo, como Defensor, ha intentado que se propicie el cambio en la normativa que evite estos problemas.

El Sr. Rector indica que efectivamente la palabra máster es atractiva y competitiva pero no se debe defraudar al alumnado y no debemos acomodarnos en el argumento de que debe leer la normativa. Entiende que entre ser más competitivos y no defraudar las expectativas del alumnado, hemos de inclinarnos por esta segunda opción. Señala que se realizarán los cambios necesarios para evitar estos problemas.

D. Jorge Delgado García señala que en la publicidad de los másteres debería quedar claro cuál da acceso al Doctorado y que tipo de validez tienen.

Se aprueba por asentimiento.

10. Aprobación, si procede, de los turnos de grupos de teoría para el curso 2015-16.

El Sr. Rector indica que se trae la distribución en turnos de mañana y tarde.

Toma la palabra el Sr. Vicerrector de Profesorado y Ordenación Académica que pasa a exponer los turnos de grupos de teoría para el curso 2015-16 (anexo 10) recordando que el número de grupos ya se aprobó en la sesión número 40 del mandato anterior. Advierte de una errata contenida en el documento y que afecta a Psicología, que cuenta con dos grupos: uno de mañana y uno de tarde.

Se aprueba por asentimiento.

11. Aprobación, si procede, de las asignaturas de oferta específica en idioma extranjero para el curso 2015-16.

Toma la palabra el Sr. Vicerrector de Profesorado y Ordenación Académica y expone las asignaturas de oferta específica en idioma extranjero para el curso 2015-16 (anexo 11). Comunica que ha llegado una solicitud fuera de plazo, que propone que sea atendida: *Microeconomía*, del Departamento de Economía para los Grados de

Finanzas y Contabilidad, y de Administración y Dirección de Empresas.

El Sr. Rector indica que no tiene inconveniente, pero que debemos tener garantía de que el Departamento tiene profesorado con vinculación que se mantiene, al menos, para el próximo curso, y acreditado en el idioma en el que se pretende ofertar la asignatura. También señala que se debe solicitar al Departamento para cada una de estas asignaturas, al menos, el nombre de una persona que cumpla los requisitos para impartirlas y que su vinculación con la Universidad, vaya a estar vigente durante el próximo curso.

Toma la palabra D. Rafael Jesús Segura Sánchez que comenta que, como ya ha señalado el Sr. Rector, la documentación debería acompañarse con el nombre de la persona que va a impartir la docencia de cara al Plan de Ordenación Docente. También pregunta por las asignaturas ya impartidas y que tenían compromiso de continuidad de dos cursos. El Sr. Vicerrector le indica que aparecen recogidas en el documento en distintos colores.

D. Vicente López Sánchez-Vizcaíno comenta que, como Centro, han transmitido la propuesta que se les hizo desde el Departamento de Administración de Empresas, de asignaturas bilingües para Eléctricos, Mecánicos y para Química Industrial pero, y con relación al próximo punto, quieren que las optativas se oferten todas. Indica que, sobre todo, debe evitarse que vuelva a suceder lo que ocurrió el año pasado, consistente en que puesto que el Departamento que ofertaba la optativa en inglés no tenía potencial docente suficiente, se dejó de ofertar una optativa prevista en la Memoria de un Título y sin embargo se impartió otra en inglés. El Sr. Rector le indica que no debe ocurrir y que en los Criterios, que se abordarán en el siguiente punto del Orden del día, se establece claramente la prioridad.

Toma la palabra D. Francisco José Márquez Jiménez que hace constar que con las asignaturas bilingües, las listas se deben cerrar más tarde, para dar tiempo a que se matricule, por ejemplo, el alumnado Erasmus que lo hace después. Si por falta de estudiantes cae una asignatura, el esfuerzo realizado por el profesorado ha sido en vano. Por este motivo, solicita que habiendo potencial docente se impartan las asignaturas bilingües, aunque no se llegue al mínimo de estudiantes requerido. El Sr. Rector le indica que esto se ha contemplado en los Criterios del POD para el próximo curso y que se pretende que la oferta que se hace sea estable. Otra cuestión sería si necesitasen contratación para impartirlas, puesto que esto no sería viable. Se debe evitar cambios de asignaturas cuando está el curso comenzado porque alguna de ellas no pueda impartirse.

Interviene D. Francisco Javier Gallego Álvarez que pregunta si este año van a figurar esos grupos en el Plan Docente a la hora de realizar el reparto docente y horario en junio. El Sr. Rector indica que esa es otra cuestión a mejorar. Hasta ahora había una matrícula en un grupo convencional y luego había un cambio de grupo. Cree que se debería mejorar y aparecer al matricularse la existencia de un grupo en inglés.

D. Jorge Delgado García indica que el curso pasado ya se debatió este tema y el problema de la matrícula era de tipo administrativo. Señala que tal vez, se solucionaría



UNIVERSIDAD DE JAÉN

Secretaría General

si hubiera un nombre en inglés con un código diferente para esas asignaturas. El Sr. Rector comenta que la solución no es tan sencilla, pues hay que contar con las limitaciones de la Plataforma UNIVERSITAS XXI. Señala que habrá que abordar el modo de mejorar el sistema de esta matrícula. Comenta que para estas asignaturas solo existe la certificación que realiza el Decano/a o Director de Escuela, informando que se ha cursado en inglés determinada asignatura. Señala que se debe motivar al alumnado a cursar estas asignaturas bilingües y se debe tender a que estas asignaturas ofertadas sean de los últimos cursos.

D^a Amparo Navarro Rascón indica que en el listado de asignaturas en baja no aparece *Química* del Grado de Ciencias Ambientales.

D. Fermín Aranda Haro le indica que al no llegarse a impartir el pasado curso, no tiene consideración de baja. A continuación, dirigiéndose a D. Francisco José Márquez Jiménez, informa que ya planteó en COA que cinco días de matrícula eran poco margen para que el alumnado Erasmus se matriculara. Señala que eso mismo ocurre con las optativas y que aunque tengan pocos alumnos, se debería dar la oportunidad de mantenerlas para darlas a conocer al alumnado, pues en caso contrario nunca se ofertarán. El Sr. Rector indica que se podrían ofertar durante 1 o 2 años, si hay potencial docente, pero no más, si no consiguen un número suficiente de estudiantes.

Se aprueba por asentimiento.

12. Aprobación, si procede, de la oferta de asignaturas optativas para el curso 2015-2016.

Toma la palabra el Sr. Vicerrector de Profesorado y Ordenación Académica que pasa a exponer la oferta de asignaturas optativas para el curso 2015-2016 (anexo 12).

D^a M^a José Calero García informa que una asignatura solicitada, a propuesta del Departamento de Psicología, está asignada tanto a Psicología como al Área de Enfermería y desconoce el porcentaje de asignación que le corresponde a ésta última, pues aunque ha contactado con D. Rafel Jesús Segura Sánchez no ha logrado localizar la documentación pertinente, que cree que se trató en una COA de 2009. Este tema se tendrá que tener en cuenta pues cree que a Enfermería le correspondería el 50% y ya está ajustada su carga docente.

El Sr. Vicerrector de Profesorado y Ordenación Académica indica que si el Departamento de Enfermería no tiene suficiente potencial docente para impartirla, se tendría que eliminar la asignatura de la oferta. No obstante se buscará la documentación de la COA en que se abordó esta cuestión.

D. Rafael Jesús Segura Sánchez pregunta si se ofertarán todas las asignaturas optativas de todas las Memorias de Títulos. El Sr. Vicerrector de Profesorado y Ordenación Académica le informa que sí.

El Sr. Rector apunta que se ofertarán todas, insistiendo no obstante, en que este hecho no puede generar necesidades docentes adicionales.

Se aprueba por asentimiento.

13. Aprobación, si procede, de los Criterios de Ordenación Docente para el curso

académico 2015-16.

Toma la palabra el Sr. Rector que realiza una breve introducción en la que destaca que el actual modelo de encargo docente se está agotando, pues el potencial docente del profesorado va disminuyendo conforme aumentan sus sexenios y otros méritos, el encargo docente aumenta o se mantiene y estamos en una época de limitaciones muy severas de contratación de profesorado. Por lo tanto, no podemos basarnos sólo en las minoraciones por méritos docentes o investigadores, porque este modelo no es viable a medio plazo. Propone un modelo basado en la dedicación académica y el reconocimiento, que ya expuso en su programa electoral. Se deben identificar y reconocer la diversas actividades que realiza el profesorado, más allá de las clases teóricas y prácticas y los sexenios. Hay que ampliar el catálogo de reconocimientos y no el de minoraciones, que habrá que rediseñar. Con este nuevo modelo, el profesorado descuidará menos otras responsabilidades universitarias que no conllevan minoraciones y que a veces están a merced de la voluntariedad del profesorado. Comenta que la propuesta de Criterios que pasará a explicar el Sr. Vicerrector de Profesorado y Ordenación Académica, dado el breve espacio temporal del que se ha dispuesto, solo introduce algunas modificaciones respecto al anterior modelo. Informa que en breve habrá una reunión técnica con las Direcciones de los Departamentos, para aclarar las dudas sobre los Criterios del POD. Recuerda que el calendario de actuaciones previsto finalizará el próximo 10 de julio.

Finalizada la intervención del Sr. Rector, toma la palabra el Sr. Vicerrector de Profesorado y Ordenación Académica que tras informar que la reunión aludida anteriormente se celebrará el próximo jueves, procede a exponer los Criterios de Ordenación Docente para el curso académico 2015-16 (anexo 13), señalando los principales cambios introducidos con respecto al documento de partida utilizado, que ha sido el del año anterior, puesto que era un buen documento. Comunica que se ha introducido un cronograma al final del documento, para facilitar el seguimiento de plazos y actuaciones. Indica que para el año próximo, es intención del equipo de Gobierno que pueda estar el modelo finalizado, una vez que se hayan trabajado los criterios básicos de consenso, realizada la negociación con los grupos de interés y cumplidos los imperativos de corresponsabilidad y transparencia debidos. También comunica que los Departamentos ya tienen acceso al POD a través de Universidad Virtual, a través del POD Agregado, que les facilitará la comprensión y visualización del departamento y áreas y, en definitiva, la labor a realizar.

Durante la intervención del Sr. Vicerrector, el Sr. Rector realiza diversas aclaraciones:

- Señala que sobre la dedicación a 240 horas, lo que viene en los Criterios es copia literal de lo propuesto en su Programa Electoral: "Establecer con carácter general, y en tanto no se disponga de un nuevo Plan de Dedicación Académica, la dedicación máxima a la actividad docente de nuestro profesorado en 240 horas por curso. Esta dedicación solo deberá incrementarse, conforme a los criterios establecidos en el RD-Ley 14/2012



UNIVERSIDAD DE JAÉN

Secretaría General

de medidas urgentes de racionalización del gasto público y normas aclaratorias subsiguientes, en aquellos departamentos en los que sea necesario para garantizar la atención a la totalidad del encargo docente de las áreas de conocimiento, procurando no obstante un reparto equilibrado de esta docencia". Aclara que esta medida no supondrá 240 horas para todo el profesorado que antes estaba a 320, sino que se intentará siempre que sea posible y va dirigida, sobre todo para el profesorado joven, que tiene dificultades para realizar su actividad investigadora, para facilitarle la posibilidad de avanzar en esta faceta. No obstante, es consciente de que habrá algún grupo que no se podrá beneficiar de esta medida, por la situación de su Departamento y otro que se beneficiará sin sacar el rendimiento perseguido, en el ámbito de la investigación.

- Señala que en el punto 4.4.4, como ya propuso en su programa electoral, en relación a los grandes grupos, se toma como referencia el número de estudiantes evaluados y no el de matriculados. Considera que este parámetro, sin ser perfecto, se acerca más al esfuerzo que realiza el profesorado en cada asignatura. Indica que, al ser este un dato que se conoce con posterioridad, se tomará como referencia la media del número de estudiantes presentados en la asignatura en los dos últimos cursos.
- Recuerda que las minoraciones por investigación sólo se realizarán al profesorado que participe en los Grupos de Investigación de la Universidad de Jaén.

Finalizada la exposición, comienza el debate con las siguientes intervenciones:

D. Rafael Jesús Segura Sánchez felicita al Vicerrector de Profesorado y Ordenación Académica y su Equipo por el documento presentado. A continuación expone las siguientes aportaciones:

- En la página 9, en el párrafo anterior al punto 3.2, antes se hacía referencia expresa a la docencia en Máster, ahora desaparece esta referencia y el Departamento podría asignar docencia de Grado, como se establece en el artículo 14 de los Estatutos y considera que podría perjudicar tanto al alumnado, como al titular del cargo académico.

El Sr. Rector le indica que la persona responsable de un Vicerrectorado o Secretaría General puede, según los Estatutos, acogerse a la exención total pero puesto que algunas de estas personas lo harán sólo para que esa docencia no tenga que llegar al mínimo de 90 horas, algo casi imposible de compatibilizar con sus responsabilidades, considera que se les debe posibilitar impartir docencia bien en Grado o en Máster. Cree que las personas responsables de los Departamentos, haciendo uso del sentido común, tendrán ese elemento en cuenta y actuarán siempre en beneficio del alumnado, la titulación y la Universidad y evitarán problemas. No obstante, si los hubiere, se les buscará una solución. También recuerda que puede ocurrir que la persona responsable de algún Vicerrectorado o Secretaría

General esté en un área que no tenga docencia en Máster.

- En la página 9, en la tabla del punto 3.2, los criterios de cómputo de docencia son distintos en enseñanzas de Grado y de Máster. D. Rafael Jesús Segura Sánchez indica que, hasta ahora, se utilizaban los criterios de la Memoria para ambos.

El Sr. Rector le señala que en los Grados no aparece presencialidad porque nos referimos a horas teóricas y prácticas, pero en los Másteres hay horas que no son ni teóricas ni prácticas.

- En la página 12, considera muy positivo graduar la reducción por doctor activo, pero cree que queda difusa la expresión “actividades relevantes” y no se determina quién decide cuáles son las actividades relevantes a estos efectos. Considera buena la medida, pero cree que puede dar problemas.

El Sr. Rector le indica que es la misma situación que para las actividades de investigación, que algunas son subjetivas.

Considera muy satisfactoria la vinculación a estudiantes atendidos y no sólo matriculados pues, en su opinión, no se puede premiar al profesorado que cree bolsas de estudiantes suspensos, pues esta situación debe ser detectada y corregida.

- En la página 15, en la tabla de cargos académicos, se separan Decanos/as y Directores/as de Centros, de Directores/as de Departamento y Directores/as de Secretariado. Él considera que debieran ir juntos, pues la equivalencia de reducción académica de un Secretariado es la un Decano/Director de Escuela y no un Director de Departamento. El Sr. Rector le indica que podrían ir juntos, pero le señala que no tiene la misma implicación una medida en Centros, que en Departamentos o Direcciones de Secretariado, independientemente de la fila en que se encuentren en este documento. D. Rafael Jesús Segura Sánchez comenta que efectivamente se trata de cargos académicos diferentes, con asimilación para las certificaciones de acreditación. D. Fermín Aranda Haro señala que podrían ir juntos pues tienen la misma reducción docente.

- D. Rafael Jesús Segura Sánchez considera que el orden de los puntos de la sesión no ha sido el adecuado y que los Criterios se deberían haber tratado antes, pues en el cómputo de la docencia en bilingüismo se indica que se debe hacer un estudio de viabilidad presupuestaria que debe ser informado por el Vicerrectorado de Profesorado y Ordenación Académica y posteriormente aprobado por Consejo de Gobierno. Supone que desde Gerencia se habrá hecho el citado estudio de viabilidad, que se aprueba ahora. Se une a la preocupación formulada por el Director en Funciones de la Escuela Politécnica Superior de Linares de que algunas asignaturas no puedan ser impartidas por la priorización de actividades. Cree que se han aprobado todas las asignaturas optativas, las bilingües y que se contempla el rejuvenecimiento de la plantilla, sin olvidar el equilibrio financiero al que



UNIVERSIDAD DE JAÉN

Secretaría General

estamos obligados. Hace también referencia a la posibilidad de que según lo estipulado en el punto 3.2.2, párrafo enumerado 2, un departamento podría solicitar asignaturas bilingües, sin tener en cuenta su potencial y recuerda que la docencia bilingüe viene preasignada.

El Sr. Rector indica que se ha realizado un estudio concienzudo y que lo aprobado o propuesto no supone contratación de nuevo PDI. Con respecto a la priorización de asignaturas, queda claro en el documento que primero son las obligatorias y luego las optativas. Si el problema surge por las bilingües, se podría hacer alguna matización. No obstante, si se diera el caso de que al asignar una asignatura bilingüe hubiese que dejar de ofertar una optativa, habría que hablar con el Departamento en cuestión y solucionar el tema. Insiste el Sr. Rector en que en ningún caso la asignaturas en inglés supondrán nuevas contrataciones. En relación a la mención del punto 3.2.2 recuerda el Sr. Rector que este punto, que está igual que el pasado año, se refiere a titulaciones dobles con otros países y es, por tanto, un caso particular. Como regla general, se indica en el documento claramente que no podrán proponer estas asignaturas aquellos Departamentos para los que suponga nuevas contrataciones.

- En la página 10, en relación al punto 3.2.2, D. Rafael Segura recuerda que el pasado curso hubo de aprobarse una contratación para impartir una asignatura en inglés. El Sr. Rector indica que en el ámbito general está claro el potencial docente. La prioridad se tratará con los Centros. D. Vicente López Sánchez-Vizcaíno indica que cuando una asignatura es de un Máster bilingüe y necesaria para mantener la titulación debe impartirse aunque suponga una contratación. D. Rafael Jesús Segura Sánchez recuerda que existen limitaciones legales.

El Sr. Rector señala que si hay potencial docente y no se generan necesidades de contratación, deben impartirse las asignaturas aunque tengan pocos estudiantes. Por alusión, el Sr. Gerente interviene y recuerda que la masa salarial está calculada y se conoce el margen de maniobra disponible que es bajo, de ahí que se haya incluido en el documento la salvaguarda de que “no genere necesidades docentes”.

D. Pedro Jesús Pérez Higuera comunica que en el punto 2.7, página 13, falta la alusión a la Agencia Andaluza. Comenta que el tema de los 24 créditos es de complicada interpretación y comprensión. El Sr. Rector señala que por eso se convocará a las Direcciones de Departamento a una reunión para aclarar éste u otros temas.

D^a Raquel Viciano Abad pregunta si, en los departamentos que tengan necesidades y no se va a aplicar los 24 créditos, se parte de los 32 créditos con las minoraciones correspondientes o se va a hacer una primera asignación atendiendo a que todos están a 24 y el excedente se reasigna de manera proporcionada.

El Sr. Rector le indica que la idea es evitar que en un Departamento con exceso

de potencial docente, se encuentre parte del profesorado a 32 créditos y otra parte a sólo 9, por ejemplo. Señala que donde se pueda, se partirá de 24 aunque si hay que incrementar la dedicación, se hará de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 14/2012. Recuerda que para aclarar este y otros posibles temas, se convoca la reunión técnica prevista para el próximo jueves.

D^a Amparo Navarro Rascón plantea la duda, en el punto 2.1 relativo al reconocimiento por doctor activo, de si un profesor de 32 créditos, que puede partir ahora de 24, puede acogerse a esta reducción. El Sr. Vicerrector de Profesorado y Ordenación Académica propone, para aclarar ésto una disposición transitoria: "Cualquier asignación de créditos que los Departamentos realicen sobre el profesorado en línea con reducir la carga de 320 horas, será considerado como reconocimiento con la limitación que establece de 90 créditos". Informa que se trabaja en una fórmula que facilite el cálculo a los Departamentos.

Toma la palabra D. Jorge Lozano Miralles que pasa a transmitir dos quejas recibidas en relación al apartado 2.1, por parte de dos Departamentos: los Departamentos de Organización de Empresas y Contabilidad, y de Economía ambos con miembros a 32 créditos. También señalan que están desbordados con los Trabajos Fin de Grado y que el reconocimiento que se realiza en este punto es pequeño. En asignaturas en extinción hay muchos alumnos a los que se dedica mucho tiempo y no conlleva el reconocimiento imputado a los Trabajos Fin de Carrera. El Sr. Rector señala que es verdad que estos departamentos no se van a poder beneficiar de la nueva medida, pero insiste en que con la situación actual no se pueden ampliar las minoraciones, porque supondrían mayores necesidades docentes que no se nos autorizaría a cubrir. Se puede ampliar el catálogo de reconocimientos mediante otras acciones que no supongan minoraciones. El bajar de 32 créditos no es para todos igual, sino en función de las actividades que se realicen. Comprende la problemática de los Trabajos Fin de Grado o el de grupos numerosos. Indica que cuando no se pueda bajar a los 24 créditos, habrá otro tipo de reconocimientos que se están estudiando para el futuro modelo.

D. Francisco Javier Gallego Álvarez indica, en relación a los puntos 2.2.2 y 2.2.3, que no le queda claro cuándo se puede modificar el horario de tutorías. Señala que es necesaria cierta flexibilidad en la modificación de este horario. El Sr. Rector indica que puede ser un inconveniente fijar las tutorías por cuatrimestres, pero que cuando se introduce algún cambio, hay que informar con suficiente antelación al alumnado. Puede haber parcelaciones menores al cuatrimestre, pero anunciándolas con tiempo suficiente. Diferente es cuando el alumnado solicita la modificación del horario. Apela a la responsabilidad y al sentido común. D. Fermín Aranda Haro comenta que por situaciones sobrevenidas siempre se puede cambiar el horario durante un periodo de tiempo anunciándolo previamente.

D^a Raquel Viciano Abad, haciéndose eco de la situación que afecta al profesorado a 32 créditos, señala cómo les lastra esta situación en la investigación. Agradece, en nombre del colectivo, la política que facilite la investigación. No obstante,



UNIVERSIDAD DE JAÉN

Secretaría General

indica que en otras universidades hay apuestas por contratación sólo limitada por la masa salarial. Comenta que la Universidad de Huelva marca como presencialidad 24 créditos a nivel de docencia, siendo más factible la solicitud de plazas a la Junta de Andalucía. Considera que no debemos ceñirnos tanto a fórmulas, pues si se aplican las fórmulas y coeficientes generales, pocas contrataciones podría haber. El Sr. Rector informa que la fórmula referida es la del apartado 6, de los criterios del POD, relativa a contratación de nuevo profesorado. Señala que debe haber fórmulas internas, con criterios claros, que todo el mundo conozca de las necesidades que tenemos. Sobre la acción de Huelva, la considera casi imposible, puesto que hay que enviar a Sevilla mensualmente estadillos con la dedicación pormenorizada de todo el profesorado (horas de docencia, número de sexenios vivos o no, etc.).

D. Francisco Javier Gallego Álvarez pregunta por el plazo de entrega de las Guías Docentes y si forman parte del Plan Docente del Centro, del Departamento o de ambos. El Sr. Rector le indica que no ha variado nada esta parte con respecto al año pasado. Le señala que el Plan Docente es responsabilidad de ambos, pues las Guías Docentes son responsabilidad del Departamento, pero el Centro debe aprobarlas después. Sobre los plazos, le indica que los Centros deben recibir los Planes Docentes de los Departamentos el 3 de julio. No obstante, cuando se abra la aplicación informática se indicarán las fechas.

Continúa D. Francisco Javier Gallego Álvarez señalando que se han reducido los plazos para la aprobación de horarios. El Sr. Vicerrector de Profesorado y Ordenación Académica le informa que se han reducido todos los plazos, aunque ya se puede ir trabajando en los horarios. El Sr. Rector indica que este año es especial y habrá que hacer mayor esfuerzo para tener el POD aprobado en julio.

D. Javier Muñoz Delgado felicita por el esfuerzo realizado por el Equipo de Gobierno que ha contado con poco tiempo para preparar este documento. Comenta la dificultad que encuentra en animar al profesorado de su Departamento, dada la situación concreta en la que éste se encuentra. Expone que si trata de procurar un reparto equilibrado del encargo docente, su Departamento no podría ampliar el profesorado en mucho tiempo y se podría llegar a la desidia, pues ya se han perdido 12 efectivos en años anteriores. Tal vez, las áreas con muchas docencia deberían llegar al 100% en espera de una mejor situación que favorezca la contratación y se debería intentar que las áreas con poca docencia, aumenten su investigación, oferten asignaturas bilingües, optatividad, o másteres, por ejemplo. Seguidamente pasa a informar de erratas detectadas y plantear diversas cuestiones. Señala que en la página 5 se habla de 60 horas semanales que deben ser anuales; en la página 6, sobre sexenios pendientes de resolución por CNEAI, pregunta si se calculará la media aritmética de lo que le correspondería con y sin sexenio aprobado, de cara al segundo cuatrimestre y luego hacer modificaciones en su caso. Entiende que los sexenios pendientes de Resolución Judicial se considerarán denegados, en tanto no haya Resolución. Sobre tutorías, considera que debemos ser más flexibles para posibilitar que el alumnado las tenga. Comenta el reconocimiento por doctor activo por el que se

pueden computabilizar hasta 6 aportaciones a SICA. Indica que en la página 12, el reconocimiento por tesis defendidas, se supone que son en 2014. En la página 17, en relación al cálculo de coeficientes estructurales o generales, para los que se tomará como referencia el encargo docente del curso 2014/15, pregunta si un Departamento que utilizó la afinidad para el reparto de docencia, ahora utilizará la que tienen adscrita o la alcanzada con la afinidad.

El Sr. Rector, le indica con relación a la última cuestión que se utilizará la docencia adscrita y que esto se aclarará en la reunión que se convocará para que no queden dudas. Señala el Sr. Rector que no considera que sea buen criterio el de trabajar más porque así habrá más profesorado. El modelo propuesto permite que se contrate cuando sea posible. No obstante, un modelo no se debe basar en un aumento continuo de contrataciones porque no es sostenible. En relación a SICA, hay que actualizarlo aunque ello no suponga nuevas contrataciones, pues de eso dependen muchas otras variables de nuestra Universidad, como el Contrato Programa o la financiación de la Universidad. No podemos olvidar que somos profesionales de la Universidad y tenemos obligación, aunque no nos supusiera ninguna ventaja en el POD, de tenerlo actualizado. El nuevo modelo con un catálogo amplio de premios y basado en un sistema de información, índices de actividad académica, implica tener herramientas de decisión y dotar de más autonomía a los Departamentos. Debemos tender a que la docencia sea la mejor y las asignaturas estén lo menos fragmentadas posible en su docencia. Debe imperar siempre el sentido común y responsabilidad. En relación a las tutorías, indica el alumnado se queja del profesorado que reiteradamente no encuentra en las tutorías, no del que falta o cambia la tutoría en alguna ocasión excepcional.

D^a Amparo Navarro Rascón procede a realizar una aclaración, en relación a las Guías Docentes. Comenta que, en años anteriores, desde que el Departamento remitía el POD bien el 16 de junio, bien el 19 de junio, (según hayan solicitado o no plazas y fechas de este año), es a partir, fundamentalmente del 20 de junio cuando los Centros solicitaban las Guías Docentes e indica que, tal vez, debería aparecer en los Criterios esta fecha, pues sería muy positivo que los Centros acordaran una fecha igual para todos. El Sr. Rector señala que antes no había ninguna herramienta común informática para solicitar las Guías, pero que ahora que la hay, se podría acordar en la reunión con los Departamentos. Sugiere el Sr. Rector que sea la fecha en que se abre la aplicación.

D. Jorge Delgado García recuerda que en las limitaciones de contratación, fuera del control del Gobierno de la Universidad, solo se tienen en cuenta las reducciones que están contempladas en los Estatutos. Le duele que se pueda pensar que el único elemento incentivador para hacer actividades que consigan tener alumnado más satisfecho, mejor formado y en mayor número, dependa del aumento del profesorado. Seguidamente pasa a realizar comentarios más específicos. Indica que las clases, cuando se tiene un cargo académico, se pueden impartir sin problemas, pero que las tutorías son más problemáticas (hay que tener en cuenta que 1 crédito de docencia supone tener 6 horas de tutoría). En relación al término "actividad relevante", considera



UNIVERSIDAD DE JAÉN

Secretaría General

que es la que sirve para conceder un sexenio. Manifiesta sus dudas por la minoración por atención al alumnado. La medida la considera interesante y cree que se debería reconocer el trabajo a todos y no solo a quienes están a 32 créditos. Considera que el modo de su aplicación debería quedar claro en la reunión con los Departamentos (si se tendrá en cuenta el número de créditos impartidos o si es una clase teórica o práctica, por ejemplo). Piensa que hay una tendencia a minorar los créditos del profesorado que está a 32 créditos, pero considera que también se debería hacer lo correspondiente con el que está a 24 y 16. Agradece el trabajo realizado en un tiempo recor.

El Sr. Rector indica, respecto a las tutorías, que lejos de su ánimo queda transmitir que las personas responsables de los Vicerrectorados o Secretaría General no dan clases, por lo que se hace necesario poner lo de la exención total, puesto que es la forma de poder compatibilizar la docencia con las obligaciones de estos cargos, cumpliendo la legalidad vigente. En relación a la actividad relevante o no, recuerda que el marco de este año es temporal y que es el preludio de un nuevo modelo. Para ejecutar la propuesta que ha realizado, deberíamos tener una Agencia propia de evaluación que examinara artículo por artículo, actividad por actividad para determinar las que son relevantes y las que no, y no la tenemos, ni se pretende. Este año se ha reajustado lo que había y, con el nivel de exigencia de años anteriores, se ha modulado en cuatro bloques. El cálculo del alumnado para el reconocimiento por atención a grandes grupos, se realizará multiplicando el número de estudiantes de un docente por el coeficiente de presentados en las asignaturas correspondientes los dos cursos anteriores.

El Sr. Vicerrector de Profesorado y Ordenación Académica comenta que propuso el número de estudiantes porque es concreto y fácil. Recuerda que es un indicador que se está construyendo. Se pretende un indicador que aporte la visión más acertada y real de la dedicación de cada docente. El Sr. Rector indica que la reducción será proporcional al número de créditos. Sobre el beneficio al profesorado a 32 créditos, comenta que lo deseable sería que fuera para todos igual, pero que una cosa es lo que queremos y otra lo que podemos, con las limitaciones de contratación existentes.

D. Rafael Jesús Segura Sánchez señala que la docencia es una función del profesorado, al igual que la investigación. Lamenta que aún haya quien hable de carga docente. En relación a la intervención de D^a Raquel Viciano Abad, indica que la estabilización del profesorado sustituto fue una de las razones que originó un desequilibrio en la plantilla y de considerar minoraciones docentes como un elemento más para hacer contrataciones. Ahora hay áreas que pueden estar al 50% mientras otras lo están al 98%. Considera que la adscripción de asignaturas no es un dogma. Fue una decisión en un momento concreto a solicitud de los Departamentos. Ahora, si en un momento dado, un área considera que no es capaz de asumir la docencia asignada, podría descargarse de alguna asignatura en favor de áreas afines, porque habría más equilibrio y además porque hay profesorado contratado cuya permanencia en la Universidad depende de que tengan o no encargo docente. Sobre el apartado

2.1, donde dice “procurando no obstante un reparto equilibrado de esta docencia”, para suavizar el impacto se podría poner “*equilibrado o proporcional*” o bien “*equilibrado y/o proporcional*” y así permitiría que no solo el que está a 32 créditos comience en 24, sino que el que está a 24 pueda partir, por ejemplo de 18.

El Sr. Rector indica que equilibrado es más flexible y proporcional es un término más matemático, que podría no permitir bajar algún fraccionamiento de asignaturas. Considera que debemos ofrecer al alumnado una docencia de la máxima calidad y evitar en lo posible, que un docente tenga demasiadas asignaturas con pocos créditos o un alumno mucho profesorado para una misma asignatura. Eso es equilibrado y a eso se tenderá en el nuevo modelo. Insiste D. Rafael Jesús Segura Sánchez en que si se puede interpretar que un docente que esté a 24 pudiera partir de 18, o uno de 16 lo haga en 12 (por aplicar una rebaja proporcional). El Sr. Rector le indica que siempre que la docencia se imparta con calidad.

D^a M^a José Ayora Cañada indica que inicialmente todo el profesorado estaba a 24 créditos y unas minoraciones por doctor activo y sexenio. Con el Real Decreto algunos pasan a 16 porque tiene 3 sexenios, pero otros son llevados a 32. A este respecto, la medida tomada le parece bien y rápida: favorecer que el que está a 32 baje, si hay potencial docente, para que pueda desarrollar su investigación. La problemática que a ella le transmiten es qué separa a quien ha bajado a 24, del que ya está a 24 porque tiene dos sexenios. Entiende que el modelo no debe de ir sólo a base de minoraciones, pero señala que es el que hay ahora.

El Sr. Rector indica que se ha intentado paliar lo negativo del Real Decreto y recuerda que el Real Decreto subió a unos a 32 y sin embargo no hubo ninguna subida para los de 24 créditos. Indica que el espíritu es que si hay potencial docente, se debe rebajar y evitar que un departamento tenga profesorado a 32 créditos. Considera que un reparto equilibrado da libertad a un Departamento, para distribuir la docencia aunque no sea matemáticamente exacta, como implica el término proporcional. Cree que reglamentar demasiado acaba dando más problemas. Recuerda una vez más, que se debe actuar con sentido común y responsabilidad.

Vuelve a tomar la palabra D^a Raquel Viciano Abad que señala que dejar más libertad en la distribución de docencia a los Departamento, podría hacer observar que hay situaciones en las que alguien acaba teniendo exceso de encargo y muy diversificado mientras otras personas del mismo Departamento apenas tienen docencia para cubrir los mínimos exigidos. Considera que la medida permite que se equilibre la distribución.

Finalizadas las intervenciones, se aprueban por asentimiento los Criterios de Ordenación Docente para el curso académico 2015-16.

14. Aprobación, si procede, de las modificaciones presupuestarias correspondientes a los Expedientes de Modificación de Crédito nº. 2014/06, nº. 2014/09 y nº. 2014/13.

A propuesta del Sr. Gerente se aprueban, por asentimiento, las modificaciones



UNIVERSIDAD DE JAÉN

Secretaría General

presupuestarias sobre transferencias de crédito entre conceptos y subconceptos de los capítulos de operaciones corrientes y de operaciones de capital, de los expedientes de modificación de crédito nº 2014/06, nº. 2014/09 y nº. 2014/13 (anexo 14).

15. Información sobre los convenios suscritos por la Universidad de Jaén.

El Sr. Rector da a conocer los convenios suscritos por la Universidad de Jaén (anexo 15).

16. Ruegos y preguntas.

En este punto se se producen las siguientes intervenciones:

D. Luis Javier Gutiérrez Jerez comentó el uso sistemático de tecnologías de última generación en los exámenes, prácticamente indetectables, al funcionar con un pequeño aparato de silicona transparente que se introduce en el oído, que incluso necesita un barita con un imán para su extracción. En la Facultad que dirige han llegado denuncias, unas anónimas pero otras identificadas con nombre y DNI, de estudiantes que han declarado el uso de este sistema para mejorar muy al alza el resultado de los exámenes. Solicita que se estudie la posibilidad de un uso aleatorio de inhibidores de frecuencia o medida similar, que impida estos fraudes en los exámenes.

El Sr. Rector le indica que el tema viene de lejos y que ya investigó la solución apuntada, pero le informa que legalmente es muy difícil usar los métodos de inhibición referidos. No obstante, se volverá a estudiar el tema y apela a una vigilancia más activa del profesorado. La Sra. Vicerrectora de Tecnologías de la Información y la Comunicación e Infraestructuras comenta que hace unos meses otra universidad realizó esta consulta y le indicaron que no se pueden utilizar los inhibidores de frecuencia, sin autorización expresa de la Secretaría de Estado de Comunicaciones y al solicitar esta autorización, le expusieron que estos dispositivos no son conformes con el Real Decreto 1890/2000, ni con una Directiva Europea por lo que no se les permitía el uso de ese material. No obstante, se realizará de nuevo esta consulta. D. Luis Javier Gutiérrez Jerez señala que comprende que puede haber razones de seguridad de Estado, pero apunta la posibilidad de autorizar a la Facultad el uso de detectores que sí es libre y se pueda utilizar aleatoriamente en diversas aulas de examen. El Sr. Rector le indica que se analizará y se estudiarán las posibles medidas a tomar.

D. Fermín Aranda Haro indica que en el curso de innovación docente para el profesorado "Aprender a dirigir y realizar un Trabajo Fin de Grado", debe aparecer "tutelar" y no "dirigir" y se debiera subsanar pues los Centros llevan ya años con acciones de concienciación sobre la tutela, y no dirección, de Trabajos Fin de Grado. El Sr. Vicerrector de Profesorado y Ordenación Académica señala que se trata de un curso de la Oferta de Formación para el Profesorado realizada el curso pasado y que se ha enviado tal cual, pero que se cambiará el nombre.

D. Vicente López Sánchez-Vizcaíno agradece el segundo punto del Orden del Día y todas las explicaciones dadas en él. A continuación pregunta, para que conste en el acta puesto que la respuesta ya la ha recibido, por el posible retraso en la licencia de

ocupación del Campus de Linares. Finaliza su intervención rogando que se tomen las medidas necesarias para acelerar al máximo los procesos pendientes, pues los plazos comienzan a estar un poco ajustados para realizar el traslado este verano al Campus Científico-Tecnológico, pues no se ha recibido aún un calendario y comienza el nerviosismo, ya que sería casi imposible efectuar la mudanza con el curso comenzado. Quiere reconocer la labor realizada por la Unidad Técnica, y en concreto a D. José Navas Alba. Informa que el Equipo de Dirección de la Escuela Politécnica Superior de Linares está a disposición de cualquier cuestión en la que pueda colaborar. Recuerda la frustración que supondría, además de los riegos para la Escuela y la Universidad, comenzando por el desplome de las matrículas, si no fuera posible el traslado este curso.

El Sr. Rector le indica que se están realizando todos los esfuerzos posibles, dentro de la legalidad, para obtener la licencia de primera utilización para lo que es necesario, primero tener el Certificado de final de obra. Informa que están implicados diferentes equipos de arquitectos y que se tiene el Certificado de dos edificios. Falta el de los otros dos, a pesar de estar las facturas pagadas y realizados todos los trámites dependientes de la Universidad. Comunica que se está actuando desde diversas direcciones para obtener el Certificado, sin tener que acudir a la vía judicial.

D^a M^a Isabel Torres López ruega al Vicerrectorado de Profesorado y Ordenación Académica que convoque una reunión con los acreditados a cátedra para estudiar la posibilidad de una convocatoria de plazas de promoción interna, desvinculada de la de plazas correspondientes a la tasa de reposición, como ha hecho la Universidad de Córdoba. En esa reunión se podría analizar la postura de posibles interesados/as y la de la Universidad. El Sr. Rector indica que se convocará la reunión.

D^a Amparo Navarro Rascón recuerda que aún no se ha realizado la convocatoria de equipamiento docente para los Departamentos y no se pudo adquirir material para el segundo cuatrimestre. Ya es muy necesario dotarse de material e instrumental para, al menos, el primer cuatrimestre del próximo curso. La Sra. Vicerrectora de Tecnologías de la Información y la Comunicación e Infraestructuras le informa que la convocatoria se retrasó hasta la entrada del nuevo Equipo, pero que saldrá en breve.

Acuerdos adoptados:

Se adoptaron los siguientes acuerdos por asentimiento, si no se indica otra forma de adopción:

- Aprobar la cesión de uso gratuita de los terrenos objeto del Acuerdo Marco de Colaboración suscrito entre las Consejerías de Innovación, Ciencia y Empresa y Empleo y de Educación de la Junta de Andalucía, la Universidad de Jaén y el Ayuntamiento de Linares para la creación de un Campus Científico Tecnológico en Linares (3 de febrero de 2006) a favor de la Fundación del Campus Científico



UNIVERSIDAD DE JAÉN

Secretaría General

Tecnológico de Linares, al objeto de dar satisfacción a los compromisos asumidos por la Universidad de Jaén en dicho Acuerdo.

- Aprobar el encargo provisional a D^a M^a Ángeles Agüero Zapata de las funciones de dirección del Departamento de Psicología, conforme a lo establecido en el art. 81.3 de los Estatutos de la Universidad de Jaén.
- Aprobar el nombramiento como profesor emérito a D. Rafael López Garzón.
- Aprobar la propuesta de la Comisión de Doctorado de la Universidad de Jaén sobre la concesión de Premios Extraordinarios de Doctorado en los ámbitos de las Ciencias Experimentales, Ingeniería y Arquitectura y Ciencias de la Salud (convocatorias 2007-08, 2008-09, 2009-10, 2010-11, 2011-12 –hasta 6-2-2012) (anexo 5).
- Aprobar los Informes de seguimiento del curso 2013-14 (convocatoria de la DEVA 14-15) de los títulos oficiales de la Universidad de Jaén (anexo 6).
- Aprobar el Máster sobre Derecho de Género (anexo 7).
- Aprobar el Título de Experto Universitario en Enseñanzas de español a sinohablantes (anexo 8).
- Aprobar el Título de Especialista en Derecho Parlamentario (anexo 9).
- Aprobar los turnos de grupos de teoría para el curso 2015-16 (anexo 10).
- Aprobar las asignaturas de oferta específica en idioma extranjero para el curso 2015-16 (anexo 11).
- Aprobar la oferta de asignaturas optativas para el curso 2015-2016 (anexo 12).
- Aprobar los Criterios de Ordenación Docente para el curso académico 2015-16 (anexo 13).
- Aprobar las modificaciones presupuestarias correspondientes a los Expedientes de Modificación de Crédito n.º. 2014/06, n.º. 2014/09 y n.º. 2014/13 (anexo 14).

No existiendo más asuntos que tratar y siendo las 13.50 horas del día 29 de mayo de 2015, el Sr. Presidente levanta la sesión, de la cual como secretaria extiendo este acta.

Vº. Bº.
El Rector

La Secretaria General



Olimpia Molina Hermosilla